

EL GRUPO ESPAÑOL DE TRATAMIENTO DE TUMORES DE CABEZA Y CUELLO (TTCC), CONVOCA 1 BECA PARA LA ROTACIÓN EN EL EXTRANJERO EN EL AÑO 2023

El grupo TTCC, convoca 1 beca de formación en el extranjero para 1 Residente o Adjunto Joven de Oncología Médica con interés en los tumores de Cabeza y Cuello.

La beca consistirá en la estancia de dos meses en el **University of California Moores Cancer Center** (San Diego), centro internacional de reconocido prestigio, tanto por su actividad investigadora como por sus publicaciones internacionales, en el tratamiento de esta patología. Se concederá un total de UNA beca con una dotación económica de 8.000€ para cubrir los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE 1 BECA DEL TTCC PARA LA ROTACIÓN EN EL EXTRANJERO EN EL AÑO 2023

1. Podrán presentarse todos los **Médicos Residentes** de Oncología Médica de 4^º-5^º año con interés en los tumores de Cabeza y Cuello, así como los Médicos Adjuntos con un máximo de 5 años de ejercicio desde el fin de la especialidad y que estén trabajando en esta localización tumoral. Se valorará en primer lugar a los residentes que estén cursando el último año de residencia.

2. Es IMPRESCINDIBLE haber tenido un contacto suficiente con la patología y su tratamiento multidisciplinar durante el tiempo de residencia, ya sea como rotación específica por la Unidad o con el médico adjunto responsable de estos tumores (certificado por el tutor o Jefe de Servicio) o bien por contacto permanente no específico (planta, consultas, Hospital de Día, Comité de Tumores) también certificado por el tutor o Jefe de Servicio.

3. La beca se concederá para cubrir los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención durante 2 meses en el University of California Moores Cancer Center (San Diego), centro extranjero de prestigio en el tratamiento de este tipo de tumores tanto por su actividad investigadora como por sus publicaciones internacionales.

4. Para optar a la beca, el solicitante deberá remitir al Grupo TTCC (lkrahe@ttccgrupo.com) los siguientes documentos:

- 1) Carta de solicitud de participación en la presente convocatoria.
- 2) Curriculum Vitae en inglés.
- 3) Autorización de la Comisión de Docencia del Programa de Formación MIR en el caso de residentes o del hospital/jefe de servicio en el de los adjuntos para disfrutar de la correspondiente beca.
- 4) Breve memoria explicando los objetivos de formación que se pretenden cumplir en dicho centro y **el interés o no en participar en un proyecto de investigación.**
- 5) Documento acreditativo del nivel de idiomas: certificado oficial o diplomas o documento acreditativo del nivel.

5. La fecha límite para la recepción de solicitudes será el **30 de septiembre de 2022**.

6. Es IMPRESCINDIBLE haber sido alumno -o serlo en el año de la convocatoria- del curso de Formación Conjunta en Tumores de Cabeza y Cuello (certificado de participación).

7. Tendrán preferencia los candidatos que no hayan realizado ninguna otra rotación en el extranjero (certificado del tutor o del Jefe de Servicio de que no ha realizado rotación en el extranjero).

8. Para la adjudicación de la beca, el jurado valorará especialmente el Currículum Vitae, el conocimiento del idioma del país de destino y la experiencia en el manejo de los pacientes con tumores de Cabeza y Cuello.

Para la valoración del Currículum Vitae se aplicará el siguiente baremo:

1. Expediente académico: (Máx. 3 puntos)
 - a. Estudios de postgrado: (Máx. 2.5 puntos)
 - b. Máster Universitario o título de Experto Universitario: (Máx. 0.5 puntos)
2. Publicaciones: (Máx. 5 puntos)
3. Comunicaciones a congresos: (Máx. 4 puntos)
4. Asistencia a cursos directamente relacionados con tumores de cabeza y cuello. (Máx.1 punto)
5. Otros méritos: (Máx. 1 punto)
 - a. Participación en proyectos de investigación relacionados con los tumores de cabeza y cuello.
 - b. Premios científicos.
 - c. Otros títulos universitarios.
6. Carta de recomendación en la que se recalque el interés del becario por los tumores de cabeza y cuello por parte de su Jefe de Servicio, Tutor de Residentes o Médico Adjunto miembro del grupo TTCC. (Máx. 1 punto)

9. El Jurado estará formado por los siguientes doctores:

- Beatriz Cirauqui (Secretaria de TTCC, coordinadora del grupo de atención al socio y al paciente)
- Pedro Pérez Segura (Tesorero de TTCC)
- Antonio Rueda Domínguez (Vicepresidente de TTCC)

10. La decisión del Jurado será inapelable. La beca no se podrá dividir y se podrá considerar desierta.

11. El becado será informado personalmente de su elección y posteriormente el fallo se hará público a través de la Web de TTCC a partir del 31 de octubre de 2022.

12. El becado se compromete a realizar una pequeña memoria de su estancia en el citado centro que podrá publicarse en la WEB de TTCC o en la Newsletter del Grupo.

13. El candidato beneficiado con la beca deberán suscribir un contrato con TTCC donde quedarán recogidos los derechos y obligaciones de cada una de las partes. Dicho contrato deberá ser firmado antes del desplazamiento al centro de referencia extranjero. En caso contrario, la beca podrá ser declarada desierta.

14. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (en adelante LOPD), se informa que todos los datos personales que el Candidato facilite a través de la convocatoria serán incorporados y tratados en el Grupo TTCC con la finalidad de gestionar su participación en la convocatoria.

Por el hecho de registrarse a participar en la convocatoria, el participante consiente expresamente el tratamiento de sus datos personales por parte de TTCC

Ejercicio de los derechos: El candidato puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la LOPD, mediante comunicación escrita a GRUPO TTCC, Calle Velázquez, 7 – 3ª, 28001, Madrid; acompañando fotocopia de su DNI, pasaporte u otro documento válido que lo identifique.

El participante se obliga a mantener indemne a TTCC ante cualquier posible reclamación, multa o sanción que pueda venir obligada a soportar como consecuencia del incumplimiento, por parte del Candidato de la presente política de privacidad.

15. La presentación de una solicitud implica la aceptación de las bases anteriormente detalladas. El incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la beca, dará lugar a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas en todo o en parte.